



## Contrato de Estudios

Año académico 2026

Datos del Programa de Estudios en el exterior

Apellido y nombres del estudiante:

Carreras (nombre que tiene en la UNLa):

Universidad de origen: .....

Universidad de destino: Universidad Nacional de Lanús (**UNLA**)

Código de materia (UNLa)	Nombre de la materia (UNLa)	Nombre de la materia equivalente (Univ. de origen)	Código de materia equivalente (Univ. de origen)

Firma del estudiante:

.....

Fecha:

.....

### Universidad de origen

Aprobamos este programa/contrato de estudios.

Firma del Coordinador Institucional

Nombre:.....

Fecha:.....

Firma del Responsable Académico:

Nombre:.....

Fecha: .....

**Universidad de destino**

Aprobamos este programa/contrato de estudios.

Firma del Coordinador Institucional

Nombre:.....

Fecha:.....

Firma del Responsable Académico:

Nombre:.....

Fecha: .....

**Observaciones:**.....

.....

.....

## **INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL CONTRATO DE ESTUDIOS**

- Este formulario puede completarse aunque todavía no esté aprobado en la Universidad de destino ningún cuadro de equivalencias para el reconocimiento académico de estudios. De todos modos, la carrera debe figurar o estar contemplada en el convenio de movilidad.
- Completar las columnas del cuadro agregando, en la medida de lo posible, los programas de las materias de la Universidad extranjera. La gran mayoría está disponible en Internet, aunque es posible que los cursos elegidos no estén disponibles al llegar a la Universidad de destino.
- Verificar que las materias elegidas se dictan en el año o semestre elegido para cursar en el exterior.
- Esta propuesta no garantiza la aprobación del intercambio. La decisión final de aceptación del plan de estudios para cursar en el exterior depende de la Universidad de destino.
- No completar los códigos de las materias UNLa.

### **IMPORTANTE:**

La firma del presente contrato de estudios implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes condiciones:

- a realizar la movilidad
- a respetar el reglamento interno y las normas disciplinarias de la universidad.
- en caso de no realizar la movilidad por motivos atribuibles al estudiante, éste deberá reembolsar las sumas destinadas por la universidad con ese fin. En caso de serle imposible, prestará servicios en forma gratuita a la universidad hasta haber saldado su deuda.

En prueba de conformidad:

---

(firma y nombre del estudiante)